

á la agitacion promovida por el obispo-cardenal Hugo de Palestrina, que habia sido enviado allí por Gelasio II. La energía del emperador mejoró muy pronto aquel estado de cosas: sus enemigos políticos fueron desarmados y sus adversarios eclesiásticos se presentaron muy humildes desde que su jefe habia tenido que huir de Roma, donde habia logrado sobreponerse su antipapa, y desde que habia tenido que suspenderse el sínodo que Gelasio II pensaba reunir en Milan. Todos deseaban la paz; y cuando Enrique para restablecerla convocó, el día de San Juan del año 1119, una dieta en Tribur, esta dieta, á pesar de la excomunion que sobre el emperador pesaba, no solo se vió muy concurrida sino que sus individuos llegaron á ponerse de acuerdo para anunciar una paz general. Allí se presentaron tambien algunos embajadores del nuevo papa para solicitar su reconocimiento, pudiendo considerarse como augurio favorable el hecho de que no se rechazara en absoluto aquella pretension y de que se aplazara la resolucion de la cuestion eclesiástica hasta que se tuviera noticia del curso y resultado del concilio que en breve debia celebrarse en Reims; tanta era la confianza que se abrigaba de llegar próximamente á la tan deseada paz. Cuando el emperador marchó á Alsacia para estar mas cerca del concilio, que en octubre debia reunirse en Reims, presentáronsele, no por encargo del papa sino para favorecer *motu proprio* la paz, el abad de Clugny y el obispo Guillermo de Chalons, los cuales hicieron presente á Enrique que en Francia no existia la investidura tal como era conocida en Alemania, á pesar de lo cual la monarquía francesa no se veia perjudicada ni en su poder ni en su consideracion, y le manifestaron su parecer de que por la misma razon podia renunciar á ella sin perder nada. La comparacion no era exacta, pues los obispos franceses no reclamaban las regalías en el sentido ni en la extension que las pretendian los alemanes. El emperador, á pesar de todo, declaró que estaba dispuesto á renunciar á la investidura, con tal que despues se respetaran todos los demás derechos que respecto de los obispos tenia el imperio. Aun cuando nada mas se dijo y aun cuando la aproximacion no habia adelantado un solo paso, los celosos mediadores, contentos por el éxito que creian haber obtenido, aconsejaron al papa que enviara plenipotenciarios para convenir en la redaccion de los documentos que habian de reproducir el resultado de aquellas entrevistas, y que despues podian ser canjeados en una entrevista personal del pontífice con el emperador, quedando de esta suerte restablecida la paz. Calixto II salió en efecto de Reims, donde habia comenzado ya sus tareas el concilio, y se dirigió á Mouzon para celebrar aquella entrevista; pero al poco tiempo hubo de regresar desengañado, pues el arreglo que habia de servir de base para las negociaciones era á todas luces inútil y aun podia propiamente considerarse como no existente. En efecto, á las declaraciones de Enrique se les habia dado una importancia que él no habia querido darles, y esta mala inteligencia habia sido causa de que se creyera concertado el arreglo. Este resultado no correspondia á los deseos de los obispos, que anhelaban la paz, así es que estos, en las sucesivas discusiones del concilio de Reims, combatieron con gran energía los esfuerzos de los irreconciliables. Cuando al terminar el concilio (29 de octubre de 1119) se publicaron nuevas y severas penas contra la simonía y el matrimonio de los sacerdotes y una porcion de disposiciones para garantizar los bienes y los derechos de la Iglesia, unas y otras recibieron universal aprobacion. En cambio un cánón que prohibia bajo pena de excomunion toda investidura laica en las iglesias y en los bienes de la Iglesia fué objeto de general resistencia, pues los congregados temieron verse por este camino obligados á devolver

todos los bienes que los laicos les habian concedido, como habia intentado en otro tiempo que lo hiciesen Pascual II. Calixto II tuvo, pues, que desistir de la publicacion de este cánón, y decretó al dia siguiente la prohibicion de la investidura laica solo para los obispados y abadías, es decir, que abandonó el punto de partida que hasta entonces le habia servido de base y renunció á llevar á la práctica el principio que sus antecesores habian representado. Despues de este paso dado en el sentido de conciliar los antagonismos existentes, pudo considerarse como acto de hostilidad, poco en armonía con él, la excomunion que Calixto II lanzó contra el emperador y contra cien obispos.

Sin embargo, otras consideraciones hacian que el imperio se sintiera cada dia mas inclinado á la paz, pues el emperador se encontró enfrente de nuevos apuros, de los cuales no podia salir mientras la Iglesia se ofreciera como aliada á todos sus adversarios. Mientras Calixto, de regreso en Italia y bien acogido en Roma, cuya poblacion no podia pasarse mucho tiempo sin el pontificado, atacaba al antipapa Gregorio VIII, que se encontraba en Sutri, le hacia prisionero, le destituía y le encerraba como monje en una celda de La Cava, poniendo así término al antipapado imperial, los arzobispos Federico de Colonia y Adalberto de Maguncia seguian resistiendo al emperador, contra el cual se mostraban tambien en extremo hostiles los obispos de Sajonia. Estos persistian en su agitacion contra los excomulgados, de tal suerte que los príncipes laicos sajones, sobre todo el duque Lotario, que al comenzar el año 1120 se habian reunido en paz y amistad con Enrique, empuñaron de nuevo las armas en 1121. En este movimiento tenia puestas Adalberto todas sus esperanzas, creyendo haber conquistado en Sajonia el punto de apoyo desde el cual podria en definitiva destruir el poderío del emperador; pero en sus designios solo se vió auxiliado por una parte de los sajones. Para Enrique, todo dependia de la derrota de este adversario, y por tanto concentró contra él todas sus fuerzas. En la Pascua de Pentecostés del año 1121 se dirigió contra Maguncia al frente de un formidable ejército, al cual habian llevado sus contingentes Federico de Suabia, Enrique el Negro de Baviera, el sucesor de Welfo II, el conde palatino bávaro Oton de Wittelsbach, los loreneses, y los sajones que seguian su partido. Su objeto era desde luego cortar todas las comunicaciones de la ciudad, hacer sentir en ella los horrores del hambre y rendirla además por el incendio. Adalberto no pensó en dejar á Maguncia abandonada á su propia suerte, sino que, protegido por los sajones que estaban todavía en lucha contra Enrique, acudió presuroso con un poderoso ejército á libertarla. Amenazaba librarse ante los muros de Maguncia una terrible batalla, de la cual dependian la suerte del imperio y la de la Iglesia, cuando de repente se inició un movimiento favorable á la paz. Las dos partes beligerantes temieron aventurarse á un combate que, aun en el caso mas afortunado, solo ofrecia inseguras ventajas, cuyo éxito desfavorable habia de traer consigo necesariamente la pérdida de las posesiones consideradas hacia años como seguras, y que en uno y otro caso habia de exacerbar los antagonismos, que en los últimos años parecian haberse suavizado llegando hasta hacer creer en la proximidad de un arreglo amistoso, y habia de alejar por tanto indefinidamente la tan deseada paz. En su consecuencia, se acordó que cada una de las dos partes daria plenos poderes á doce príncipes para que estos sentaran las bases de una paz entre la Iglesia y el imperio, bases sobre las cuales se tomara acuerdo definitivo en una dieta que el día de San Miguel se celebraria en Wurzburg. Los ejércitos que se habian encontrado frente á frente en Maguncia se retiraron, despues de jurar aquel pacto y de nom-

brar los respectivos plenipotenciarios, sin haber librado la batalla que tan inminente parecia.

El curso de las negociaciones que á consecuencia de este armisticio se entablaron y la rapidez con que, despues de tantos años de errores y disputas, se llegó á un arreglo respecto de las principales cuestiones, no solo demuestran cuán cansadas estaban las dos partes beligerantes de aquella funesta lucha, sino que prueban hasta qué punto en las grandes controversias de derecho político y eclesiástico la discusion ejerce una influencia civilizadora y enseña el único camino para todos aceptable. Por de pronto, lo que mas importaba era poner término á la guerra civil y establecer el *statu quo* para ambas partes, á fin de que las alternativas de la lucha no hicieran que las pretensiones aumentaran ó disminuyeran á medida de los éxitos. Esto pudo conseguirse en Wurzburg, por haber sido incondicionalmente aceptadas por ambas partes las proposiciones presentadas por los veinticuatro mediadores. Segun el texto de estas proposiciones (1), Enrique V debia prestar obediencia á la Santa Sede; en cuanto á las diferencias que entre él y la Iglesia existian, los príncipes se encargaban de negociar una paz sólida y duradera, de modo que el emperador pudiera conservar lo que era suyo y de su imperio y la Iglesia disfrutara en paz y tranquilidad de lo que le pertenecia. Los obispos elegidos y consagrados canónicamente serian conservados en sus diócesis; los de Espira y de Worms permanecerian provisionalmente en posesion de sus dignidades hasta tanto que se presentaran al papa, que era el que en definitiva debia resolver sobre su suerte. Las dos partes pondrian en libertad sus rehenes y prisioneros. En cuanto á la contienda sobre las investiduras, los príncipes debian procurar, sin prevencion y sin mala voluntad, sacar á salvo el honor del imperio; y hasta que se resolviera este punto, los obispos y los fieles podrian tratar sin obstáculo alguno con la corte. En caso de que el emperador, por causa de estas disensiones, tratara de vengarse de alguien, seria permitido á los príncipes hacerle colectivamente las debidas amonestaciones y proceder en comun si estas eran por él desatendidas. Aprobadas por ambas partes estas proposiciones anunciándose una paz en todo el imperio, de la que respondian todos con sus vidas; las cuestiones que se venian discutiendo quedaron de tal suerte arregladas, que cada cual obtuvo lo que le pertenecia, el emperador las regalías y los bienes de la corona y las iglesias sus bienes eclesiásticos, recobrando cada uno lo que le habia sido arrebatado y quedando cada heredero en pacífica posesion de su herencia. Todos los desórdenes ocurridos y todos los abusos cometidos bajo la capa de las grandes luchas políticas y eclesiásticas de los últimos años debian cesar por completo, y los ladrones y los asesinos serian objeto de la persecucion mas severa.

Una vez conocidos los acuerdos tomados en Wurzburg, entróse en un período de tranquilidad y de seguridad de que no se habia gozado hacia tiempo y que fué saludado con júbilo por todas las clases sociales. De la sinceridad con que habian procedido los que tomaron parte en ese arreglo son buena prueba la embajada que presidida por Oton de Bamberg y Enrique de Baviera se envió á los magnates bávaros para hacerles aceptar la paz, y la que se avistó con Calixto II para darle cuenta de lo ocurrido é inducirle á que convocara el oportuno concilio para firmar la paz entre la Iglesia y el imperio. Con esta última embajada, y acompañado del obispo Bruno de Espira y del abad de Fulda, pasó los Alpes el obispo-cardenal Leon de Ostia, que tenia el carác-

(1) *Mon. Germ. hist. Leges*, II, pág. 74.

ter de plenipotenciario pontificio. El concilio, —que á pesar de ser tenido por general podia considerarse como alemana dada la naturaleza de las cuestiones que en él iban á ventilarse y que afectaban solamente á Alemania, —debía reunirse en Maguncia, pero se reunió en Worms, donde se juntaron al mismo tiempo los magnates laicos y eclesiásticos para celebrar una dieta. Invitado por los legados, presentóse tambien allí Enrique, en presencia del cual se entablaron las negociaciones definitivas. Sin embargo existia el peligro de que la empresa fracasara: en efecto, Adalberto de Maguncia defendió hasta el último momento las mas extremadas exigencias eclesiásticas, no queriendo que se dejara al emperador el derecho de la investidura; pero cuando vió que sus esfuerzos no tenian éxito alguno, cedió y fué de los que con mayor celo contribuyeron á vencer las dificultades que surgian y á facilitar un acuerdo pacífico. El camino que habia de conducir á este compromiso estaba hacia tiempo allanado por la animada discusion que sobre estas cuestiones se habia sostenido en la literatura polemista de la época y de la cual habia resultado una doctrina conciliadora fundada en una nueva y mas clara distincion de los elementos que hasta entonces habian sido confundidos y contraria á las teorías extremas en un principio seguidas. El sabio y político obispo Ibo de Chartres, en algunas cartas dirigidas al arzobispo de Lyon en 1097, presentó clara la cuestion que las prácticas introducidas habian embrollado y demostró que en el episcopado existian elementos laicos y eclesiásticos, de suerte que el nombramiento perfecto de los obispos no correspondia exclusivamente ni á la Iglesia ni al Estado, sino que una y otro debian tener en él cierta intervencion en representacion de sus respectivos derechos. El obispo recibia su cargo pastoral eclesiástico por la eleccion, pero como obispo elegido ejercia en las tierras que le eran concedidas para dotacion de su obispado derechos de soberanía que solo podian serle conferidos por el rey, único señor de todos estos derechos. De esto deducia Ibo que el nombramiento de los obispos para su cargo eclesiástico correspondia naturalmente á la Iglesia, pero que debian recibir las regalías de manos del monarca, y que desde el momento en que estuviera garantizada la eleccion canónica de cada prelado, nada podia oponerse á su investidura, en lo tocante á lo terrenal, hecha por el monarca. De suerte que establecia una distincion entre la investidura eclesiástica y la laica: la primera conferia á los obispos con el báculo y el anillo sus atribuciones canónicas; la segunda les investia de los derechos civiles correspondientes á un príncipe laico del imperio. Esta distincion era tan fácil y natural, y al propio tiempo tan equitativa, que solo por el brutal apasionamiento de la época puede explicarse que tardara tanto en ser por todos reconocida. Así se fijaba lógicamente y en armonía con el origen histórico de las cuestiones en litigio, el límite que separaba los dos elementos tan caprichosamente confundidos, en contraposicion de lo que sucedia con los puntos de partida radicales eclesiástico é imperialista. De estos, el primero consideraba la dotacion laica de la Iglesia como un accidente no esencial y queria que, prescindiendo del Estado, la confiriere la autoridad eclesiástica, y el segundo, por el contrario, veia en el episcopado, por su dotacion civil, un cargo laico y pretendia, como ya se habia hecho durante mucho tiempo, que fuera concedido por el monarca. En las negociaciones que, basadas en el acuerdo de Wurzburg, se entablaron á la sazón entre el imperio y la curia romana, triunfó aquella doctrina conciliadora y fué reconocida como norma á tenor de la cual debian tratarse en lo porvenir las cuestiones que respecto del particular surgieran en Alemania. En efecto, en el concordato firmado en Worms en 23 de setiembre de 1122

se decretó respecto de los obispos alemanes que estos serian elegidos conforme á las reglas canónicas y en presencia del rey ó de un delegado suyo, y que luego recibirian del monarca, con el simbolo del cetro, las regalías en cuya virtud debian cumplir las prestaciones á ellas anejas, despues de lo cual serian consagrados. Exceptuóse de esto todo lo que pertenecía á la Iglesia romana,—en el sentido estricto de esta palabra,—es decir, que el emperador no tenia derechos de soberanía respecto de los Estados de la Iglesia, siendo el papa quien investía á los obispos de las diócesis de Roma: esta concesion significaba el reconocimiento definitivo de los Estados pontificios. En estas dos disposiciones aparecia claro el carácter del concordato como compromiso. La Iglesia, que hasta entonces habia querido romper los lazos feudales que unian á los obispos alemanes con el imperio, renunciaba á esta pretension, á cambio de lo cual recibia la confirmacion de la soberanía temporal del papa que, segun las deducciones jurídicas que hasta entonces habian prevalecido entre los imperialistas, se fundaba en un abuso. El partido imperialista se vió obligado á hacer mayores concesiones todavia respecto de los obispos de Borgoña y de Italia, que no estaban unidos al imperio del mismo modo que lo estaban los de Alemania: para ellos debia seguir rigiendo el programa del partido eclesiástico, es decir, á la eleccion canónica habia de seguir la consagracion, y los obispos que de esta suerte ocupaban sus cargos sin intervencion alguna del Estado, solo estaban obligados á pedir al monarca, dentro del plazo de seis meses, la investidura y con ella las regalías. De manera que mientras en Alemania quedaba subsistente el derecho de la monarquía respecto de la dotacion laica y con él los demás derechos anejos, no pudiendo ser consagrado obispo el que no hubiese cumplido en este concepto con el Estado, en Italia y en Borgoña las regalías eran conferidas con la eleccion canónica y convertidas por lo tanto en una parte integrante del obispado, quedando privado el monarca de disponer de ellas. Las consecuencias de este arreglo se dejaron sentir muy pronto: sin el fuerte apoyo de la monarquía no pudieron los obispos italianos, especialmente los lombardos, conservar la posesion de sus regalías contra los esfuerzos de las poblaciones de sus ciudades, ni mucho menos recuperar las que antes habian perdido. Entonces se completó muy rápidamente la libertad de las ciudades que se habian emancipado de la autoridad episcopal. Los obispos de Borgoña, en cambio, se apoderaron de las regalías, con lo cual se convirtieron en señores feudales y conquistaron en definitiva una completa soberanía territorial.

Segun las disposiciones contenidas en el concordato, cada una de las partes que en él habian intervenido podia jactarse de haber conseguido un triunfo. El emperador conservaba su situacion enfrente de los obispados alemanes, situacion que tan amenazada se habia visto por la medida revolucionaria de Gregorio VII que prohibia en absoluto las investiduras, y en lo sucesivo podia disponer, para los fines del imperio, de las personas y de los bienes de los obispos de los territorios imperiales, convertidos ya en leales servidores suyos. El partido eclesiástico por su parte logró ver satisfechas sus exigencias en lo referente á los obispados de Italia y de Borgoña. Los mediadores, inspirados en las doctrinas de Ibo de Chartres, reconocieron prácticamente la distincion por este establecida y la separacion lógica que de ella se seguia entre las cualidades laicas y las religiosas de los obispados romanos. Unicamente los radicales, los que no querian ceder un ápice del programa de Gregorio VII y de Urbano II, resultaron con las manos vacías, y sin embargo aun pudieron alegrarse al ver reconocida la soberanía del papa en la diócesis del obispado romano, pues esto les daba

la posibilidad de renovar la lucha para el reconocimiento completo de todas sus exigencias, lucha que por el pronto habia terminado con un éxito á medias, partiendo de la base de un fuerte poder temporal. Los fanáticos eclesiásticos no vieron en el concordato de Worms una paz definitiva, sino simplemente un armisticio, y consideraron las concesiones arrancadas al Estado como un anticipo que habia de servirles en mas favorable ocasion para formular nuevas pretensiones. Además, conteníanse en él algunas disposiciones que al ser llevadas á efecto debian dar motivo á nuevas diferencias. En efecto, para el caso de una eleccion discordante se disponia que el rey reconoceria y apoyaria al que segun consejo y sentencia del metropolitano y de los demás obispos tuviera razon, es decir, que la resolucion de la discordia quedaba al arbitrio de los eclesiásticos sin que en ella interviniera para nada el monarca. Precisamente las elecciones discordantes significaban un conflicto entre los intereses eclesiásticos y los políticos y era por lo mismo muy desventajoso para la monarquía el tener que someterse á la decision de la Iglesia. Esta disposicion del concordato de Worms dió realmente márgen á continuas contiendas y contribuyó á que, á los pocos años, las dos partes contratantes dejaran de considerarlo obligatorio. El partido realista hizo circular una edicion del concordato interpolada de comentarios, con lo cual se generalizó la creencia de que en las elecciones discordantes el rey era el único que debia decidir, pudiendo, previo consejo de los príncipes, declarar obispo al que mas le agradara. Los fanáticos eclesiásticos apelaron á un medio igual publicando una edicion falsa del concordato de Worms, en la cual se concedía á la Iglesia todo lo que esta habia reclamado inútilmente. Esto demuestra sencillamente que la curia no consideraba el concordato de Worms como una cosa definitiva, sino como una concesion hecha personalmente á Enrique V, que debia caducar á la muerte de este.

Por fortuna para ellas no sospechaban tal cosa los millares de personas que en la llanura del Rin y en los alrededores de Worms saludaron con júbilo la noticia de la conclusion del tratado, de la cual se habia dudado hasta el último momento, y celebraron en él la garantía de un largo y venturoso período de paz. Esto era tanto mas de creer cuanto que un numeroso y brillante sínodo convocado en marzo de 1123 en Roma por Calixto II confirmó sin reserva alguna el referido concordato, realizándose así el último punto del programa de paz de Wurzburg. Este sínodo renovó, además, las disposiciones penales anteriormente adoptadas contra la simonía y el matrimonio de los sacerdotes, y aseguró por medio de nuevos cánones la libertad de eleccion y de consagracion y los bienes eclesiásticos contra los ataques de los laicos. El período de las luchas que debilitaban las fuerzas de la cristiandad parecia terminado, y la cristiandad podia presentarse unida y compacta contra sus adversarios que habian sabido aprovecharse hasta entonces de sus divisiones. En el sínodo de Letran proclamó Calixto II una tregua de Dios general y anunció una nueva cruzada. Brillantes triunfos estaban además reservados á Calixto II en sus esfuerzos para devolver á la Iglesia los bienes y los derechos que le habian sido arrebatados durante la gran lucha, en la Alta Italia y en la Italia Central. Calixto II falleció en diciembre de 1124, bendecido como fundador de la paz, pues que renunciando prudentemente á algunas cosas imposibles de conseguir, habia asegurado á la Iglesia una serie de grandes ventajas sin haber tenido que negar ni desistir de los principios que en ella habian presidido. Medio año despues murió el que un dia habia sido su adversario.

La muerte de Enrique V fué turbada por algunos puntos negros. La oposicion de los sajones á la casa sálica inter-

rumpió de nuevo la paz del imperio. El ducado de Sajonia, gobernado por Lotario de Supplinburgo, adquirió nueva importancia. Además de esto, Enrique V, á consecuencia de su matrimonio con la princesa inglesa y de las relaciones políticas que de él se derivaron, tuvo que intervenir en la contienda anglo-francesa, de suerte que como aliado de Inglaterra emprendió una campaña estéril contra Francia. Al regresar de ella enfermó en los Países Bajos, falleciendo en Utrecht en 23 de mayo de 1125.

La muerte del último salio fué tan poco sentida como la del primero que habia ocupado el trono: su persona y su sistema de gobierno no eran á propósito para atraerle partidarios ni para conquistarle cariño. Una dureza despótica y una violencia sin freno eran sus principales rasgos característicos: la conducta que habia observado para destronar á su padre y apoderarse de la soberanía no podia ser olvidada á pesar de los grandes y brillantes triunfos por él conseguidos; los actos de astucia, de desconfianza y de brutal tiranía que habia llevado á cabo contra sus adversarios, laicos y eclesiásticos, y el cinismo con que despues los confesó, al sacar de ellos la utilidad que se habia propuesto, correspondieron en el transcurso de su gobierno á sus tenebrosos comienzos. Pero con todo esto, Enrique V no solo fué el hijo legítimo de su rudo tiempo, sino el verdadero hombre que

necesitaba Alemania para detener la revolucion jerárquica y aristocrática que, parte por culpa de Enrique IV y parte por la mala fe de sus enemigos de Alemania, habia invadido el imperio y destruido el antiguo orden de cosas que en él reinaba. El carácter hereditario de la corona se habia perdido, y si la monarquía se habia salvado debíase esto á Enrique V, que resistió con fuerte mano los ataques de los príncipes laicos y que defendió con dureza, pero tambien con talento político, contra la curia romana, conservándolos para Alemania, los derechos de la monarquía, cuya pérdida hubiera equivalido á la ruina del imperio. Para conseguir esto habia tenido que seguir un camino enteramente contrario al que en un principio habia elegido y que aliarse con aquellos elementos en los cuales su padre habia encontrado su mas firme apoyo en los momentos mas críticos, á saber: en los municipios de las ciudades; los de la Alta Italia atribuyeron despues su libertad y su florecimiento «al joven rey Enrique;» y en cuanto á los de Alemania, el emperador, de su temible enemigo se habia convertido en su venerado protector. La Iglesia le manifestó siempre la misma hostilidad; así es que al morir el odiado tirano creyó llegado el momento de romper las cadenas del concordato, de volver á los planes de Gregorio VII y de Urbano II, y de intentar el logro completo del fin que hasta entonces solo en parte habia conseguido.

LIBRO CUARTO

FLORECIMIENTO DEL IMPERIO EN LA EDAD MEDIA Y ESFUERZOS HECHOS POR LOS STAUFEN PARA CONQUISTAR LA SOBERANÍA

(1125-1197)

CAPITULO PRIMERO

RESTAURACION DEL PODER IMPERIAL POR LOTARIO III

(1125-1139)

Las tentativas que en la lucha de las investiduras se habian hecho para restablecer la buena inteligencia entre la Iglesia y el Estado habian conmovido los cimientos de una y otro é impulsado el desenvolvimiento de ambos por un nuevo camino; pero á pesar de esto no habian podido hacer desaparecer los antagonismos existentes, antes bien se habian aumentado. El final de la lucha significaba un armisticio inseguro, no la tan deseada paz. La monarquía habia perdido demasiado para no procurar, á la primera ocasion, restablecer su antiguo poderío; y por otra parte, lo que la Iglesia habia conseguido distaba mucho de ser lo que habian pretendido Gregorio VII y Urbano II, para que no intentara con todas sus fuerzas conquistar lo que estos se habian propuesto. El armisticio de Worms habia sido impuesto á las dos partes beligerantes por los príncipes encargados de negociar entre ellas. Estos príncipes fueron los que mayor ventaja reportaron del arreglo: la monarquía hereditaria y el Estado unitario no podian ya subsistir, y la proclamacion de la monarquía electiva ponía el porvenir del imperio en manos de los prin-

cipes, cuyos intereses coincidieron en este punto nuevamente con los de la curia. Desde el momento en que la curia romana solo veía en el concordato una concesion hecha personalmente á Enrique V, que habia de caducar con la muerte de este, conveniale que la sucesion del imperio pasara á un hombre que representara el punto de partida de los príncipes triunfantes y estuviese dispuesto á comprar el auxilio de la Iglesia para adquirir la corona á costa del reconocimiento de la interpretacion eclesiástica del concordato y de la renuncia de los derechos que este habia concedido á su antecesor.

Sin haber salido vencedora en la lucha de las investiduras, la Iglesia se encontraba en posicion mas ventajosa que el imperio. Otras circunstancias la favorecieron además. La revolucion alemana consumada en tiempo de Enrique IV, habia aumentado los antagonismos sociales: desde el momento en que la nobleza laica, los vasallos libres y la masa de ministeriales belicosos se levantó contra los esfuerzos pacificadores de Enrique IV, que tenían su apoyo en la clase media de las ciudades y en las poblaciones rurales, abrióse entre las clases militares y las productoras un abismo que cada dia se fué ensanchando y que acabó por producir una division social y económica del pueblo alemán, que caracterizó la historia alemana de los tres siguientes siglos. En frente